



NOTARIA  
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- (10.599).--

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

0000001

FIBRECSA CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL

SR. LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHHEL

CUANTIA USD 30.000,00

DÍ 4 A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Lunes treinta y uno (31) de Octubre de dos mil once, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente por licencia de su titular según acción de personal Número dos mil novecientos ochenta guión DP guión DPP de fecha doce de octubre del dos mil once, expedida por el Doctor Iván Escandón Montenegro DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, comparece el señor LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHHEL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FIBRECSA CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil soltero. El compareciente es mayor de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad cuya copia fotostática se agrega a la presente como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía FIBRECSA CÍA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece el señor LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHER, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FIBRECSA CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, la compañía está constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente y domiciliada en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía FIBRECSA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero, el diecisiete de septiembre del año dos mil tres, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el veintitrés de octubre de dos mil tres, con un capital social de



NOTARIA  
TERCERA

cuatrocientos dólares, por lo que la totalidad del capital social se conforma de la siguiente forma:-----

Socios	Capital Suscrito y Pagado		
	Valor	Participaciones	Porcentaje
María Teresa Arias Villalba	240.00	240	60.00
Luis Antonio Arias Goetschel	160.00	160	40.00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100.00</b>

B) La Junta Universal de Socios de la compañía FIBRECSA CÍA. LTDA., celebrada el día martes dieciocho de Octubre de dos mil once, resolvió realizar una reforma parcial de los estatutos de la compañía debido a este aumento de capital y del objeto social, como se desprende del acta que se acompaña a la presente escritura, en TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, veinte mil dólares en compensación de créditos conforme consta del certificado bancario de depósito, de fecha primero de diciembre del dos mil ocho; y diez mil dólares en utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores. **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

**LISTA Y CUADRO DE SUSCRIPCIÓN.-** El compareciente declara que Aumenta el Capital de la Compañía, en TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; es decir, de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y que, el pago de la aportación que se realiza por este aumento de capital, se lo hace de la siguiente forma: veinte mil dólares en compensación de créditos conforme consta del certificado bancario de depósito, de fecha primero de diciembre del dos mil ocho; y diez mil dólares en utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO POR COMPESACION	AUMENTO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego de aumento)	Participaciones	Porcentaje %
María Teresa Arias Villalba	240.00	12,000.00	6,000.00	18,240.00	18,240.00	60.00
Luis Antonio Arias Goetschel	160.00	8,000.00	4,000.00	12,160.00	12,160.00	40.00
<b>TOTALES</b>	400.00	20,000.00	10,000.00	30,400.00	30,400.00	100.00

En consecuencia el capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; y se lo realiza de la siguiente forma: veinte mil dólares en compensación de créditos conforme consta del certificado bancario de depósito, de fecha primero de diciembre del dos mil ocho; y diez mil dólares en utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores. **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía "FIBRECSA CÍA. LTDA.", otorga la siguiente Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía y Aumento de Capital, en varios de sus artículos, los cuales en adelante dirán: "Artículo Tercero: Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de Treinta Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$30.400,00), que están representados por Treinta Mil Cuatrocientas participaciones de un dólar (USD.\$ 1,00) cada una." **"Artículo Cuarto: Participaciones.-** Las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un dólar (USD. \$1,00) cada una. Cada participación da derecho a



NOTARIA

TERCERA

voto en la Junta General, participación en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.".-

**QUINTA.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.-** Se acompaña como

documento habilitante a la presente escritura pública 000003

siguientes documentos: **A)** Acta de la Junta General

Universal de Socios de dieciocho de octubre de dos mil

once de la compañía FIBRECSA CÍA. LTDA.; y **B)**

Nombramiento emitido a favor del señor Luis Antonio Arias

como Gerente General, debidamente inscrito en el Registro

Mercantil del Cantón Quito.- **SEXTA.-DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA.-** El Señor Luis Antonio Arias, en su

calidad de Gerente General, con conocimiento de la

obligación que tiene de decir la verdad con claridad y

exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio,

declara que: A) Los montos del capital son correctos y

verdaderos y han ingresado al patrimonio de la compañía

FIBRECSA CÍA. LTDA. B) Que la compañía no tiene contratos

de obra pública con el estado ni con sus instituciones.-

**CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá

agregar las demás formalidades de estilo para la

perfecta validez y pleno efecto de la presente

escritura. Hasta aquí la minuta firmado Abogado José

Alberto Jaramillo Carvajal, matrícula once mil

seiscientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Para la celebración de la presente escritura pública, se

observan todos los preceptos legales del caso, y, leída

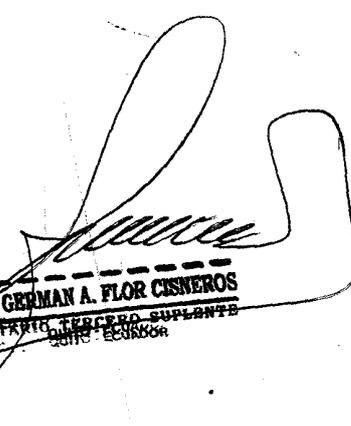
que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el

Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia

firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
fe.-



SR. LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
FIBRECSA CIA. LTDA.  
C.C. No.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR

Quito, julio 15 de 2011

Ingeniero  
Luis Antonio Arias Goetschel  
Presente.



000005

De mi consideración:

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FIBRECSA CIA. LTDA.; reunida el día 15 de julio del año 2011, por unanimidad procedió a reelegir a usted como Gerente General de la misma, por el periodo de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Este Administrador ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todas las atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confiere.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón-Quito, el 17 de septiembre de 2003, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 03.Q.IJ3765 del 15 de octubre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de octubre del 2003 bajo el No 3163, tomo 134.

Al darle a conocer la designación le deseo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

  
Arq. María Teresa Arias Villalba  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación como Gerente General y Representante Legal de la Compañía FIBRECSA CIA. LTDA. en los términos constantes en el nombramiento que antecede y me comprometo a cumplir fielmente esta designación.

Quito, julio 15 de 2011

  
Ing. Luis Antonio Arias Goetschel  
C.C. 1710201375

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 10650 del Registro de Nombramientos Tomo No 142.....  
Quito, a 22 JUL 2011  
REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De IDE foja(s) 1/1, sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. 31 OCT 2011  
Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
DR. GERMAN A. FLOR CESNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"FIBRECSA CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de Octubre del 2.011, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, se encuentran reunidos los socios de la Compañía FIBRECSA CIA. LTDA., que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Extraordinaria de Socios.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma, la señora María Teresa Arias y como secretario, el señor Luis Antonio Arias G.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

Socios	Capital Suscrito y Pagado		
	Valor	Participaciones	Porcentaje
María Teresa Arias Villalba	240.00	240	60.00
Luis Antonio Arias Goetschel	160.00	160	40.00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100.00</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.- Aumento del Capital Social de la compañía, en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, veinte mil dólares en compensación de créditos conforme consta del certificado bancario de depósito, de fecha primero de diciembre del dos mil ocho; y diez mil dólares en utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.**

**2.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía debido al aumento de capital.**

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los concurrentes, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidenta la declara instalada a las 16h15.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

**1.- Aumento del Capital Social de la compañía, en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, veinte mil dólares en compensación de créditos conforme consta del certificado bancario de depósito, de fecha primero de**

diciembre del dos mil ocho; y diez mil dólares en utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, y explica las necesidades financieras y legales de realizar un aumento de capital en el monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, veinte mil dólares en compensación de créditos conforme consta del certificado bancario de depósito, de fecha primero de diciembre del dos mil ocho; y diez mil dólares en utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

El primer punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide aumentar el capital social de la compañía en treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; es decir, de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que, el pago de la aportación que se realiza por este aumento de capital, se lo hace de la siguiente forma: veinte mil dólares en compensación de créditos conforme consta del certificado bancario de depósito, de fecha primero de diciembre del dos mil ocho; y diez mil dólares en utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO POR COMPEACION	AUMENTO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego de aumento)	Participaciones	Porcentaje %
María Teresa Arias Villalba	240.00	12,000.00	6,000.00	18,240.00	18,240.00	60.00
Luis Antonio Arias Goetschel	160.00	8,000.00	4,000.00	12,160.00	12,160.00	40.00
<b>TOTALES</b>	<b>400.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>30,400.00</b>	<b>30,400.00</b>	<b>100.00</b>

En consecuencia el capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; y se lo realiza veinte mil dólares en compensación de créditos conforme consta del certificado bancario de depósito, de fecha primero de diciembre del dos mil ocho; y diez mil dólares en utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Posteriormente se procede a tratar el siguiente punto en el orden del día:

## **2.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía debido al aumento de capital, y cambio del objeto social.**

Con respecto a este punto del orden del día, el Gerente General, manifiesta la necesidad de realizar las reformas en el Estatuto de la Compañía debido al aumento de capital y cambio del objeto social, por lo cual unánimemente los socios de la compañía deciden reformar los estatutos en varios de sus artículos, los cuales en adelante dirán:

*✓*  
**"Artículo Tercero: Capital Social.-** El Capital Social de la Compañía es de Treinta Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$30.400,00), que están representados por Treinta Mil Cuatrocientas participaciones de un dólar (USD. \$ 1,00) cada una."

**"Artículo Cuarto: Participaciones.-** Las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un dólar (USD. \$1, 00) cada una. Cada participación da derecho a voto en la Junta General, participación en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley."- 000007

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las dieciocho horas quince minutos, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los Asistentes, junto con la Secretaria que certifica.



Sra. María Teresa Arias Villalba  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO**



Sr. Luis Antonio Arias Goetschel  
**SECRETARIO DE LA JUNTA  
SOCIO**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FIBRECSA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, treinta y uno de octubre del dos mil once.—



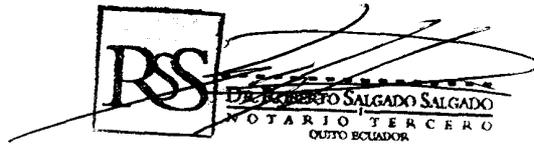
*German A. Flor Cisneros*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.001599, de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías <sup>6000008</sup> de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FIBRECSA CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil once, ante el Notario Suplente Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FIBRECSA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a once de abril del dos mil doce. —

  
D<sup>E</sup> ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

**NOTARIA TERCERA**

RA-



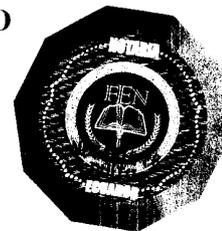
# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.001599, de fecha 27 de Marzo del 2.012, dictada por el Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, se RESUELVE APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$400,00 a USD\$30.400,00 y la reforma de estatutos de FIBRECSA CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía FIBRECSA CÍA. LTDA., de fecha 17 de Septiembre del 2.003.- Quito, a 25 de Abril del 2.012.- (L.S.)

0000009

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de marzo del 2.012, bajo el número **1446** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3165 del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre del año dos mil tres, a fs 2730, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FIBRECSA CIA. LTDA.**", otorgada el 31 de octubre del 2.011, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **828.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **17123.-** Quito, a cuatro de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

000010

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: lg

